



Resolución Ministerial

N° 0352-2022-IN

Lima, 18 de marzo de 2022

VISTOS, el Oficio N° 332-2022-COMASGEN-CO-PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000380-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de febrero de 2022, el Jefe del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil del Reino de España, extiende invitación a la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, precisando que en el marco del ciclo político de lucha contra el crimen organizado de la Unión Europea, se desarrolla la Acción Operativa denominada Red Jaguar del Programa Europeo "Plataforma Multidisciplinaria Europea Contra las Amenazas Criminales" (EMPACT), con el fin de fortalecer las relaciones entre la Unión Europea y países de Latinoamérica sobre el área criminal focalizada en la lucha contra los delitos ambientales; dentro de cuyas actividades se tiene previsto la realización de una visita institucional a las organizaciones de la Unión Europea, a llevarse a cabo en las ciudades de Bruselas del Reino de Bélgica, La Haya del Reino de los Países Bajos y París de la República Francesa, del 21 al 24 de marzo de 2022, con la perspectiva de conocer en profundidad su funcionamiento y en particular su política y acción en el área delincuenciales antes mencionado; motivo por el cual se solicita la designación de dos oficiales de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 05-2022-COMASGEN-PNP/DIRNIC-AYUD de fecha 4 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú comunica la participación del General de la Policía Nacional del Perú Segundo Leoncio Mejía Montenegro y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Víctor Alejandro Vásquez Cardoso, en la visita institucional a las organizaciones de la Unión Europea, a realizarse en las ciudades de Bruselas del Reino de Bélgica, La Haya del Reino de los Países Bajos y en París de la República Francesa, y se sustenta la importancia y viabilidad de la comisión de servicio antes descrita;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 61-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 15 de marzo de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Segundo Leoncio Mejía Montenegro y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Víctor Alejandro Vásquez Cardoso, del 19 al 25 de marzo de 2022, a realizarse en las ciudades de Bruselas del Reino de Bélgica, La Haya del Reino de los Países Bajos y en París de la República Francesa; siendo importante para la Policía Nacional del Perú, por cuanto el objetivo es conocer a profundidad el funcionamiento de las organizaciones a visitar, sus políticas y acciones en la lucha contra los delitos medioambientales que realiza la Red Jaguar del Programa Europeo denominado "Plataforma Multidisciplinaria Europea Contra las Amenazas Criminales" (EMPACT), y de la cual la Policía Nacional del Perú forma parte; asimismo,

recibirán asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de la actividad funcional, lo cual redundará en beneficio de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido; debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de viáticos, estadía y pasajes aéreos (ida y vuelta) son asumidos por el Programa Europeo denominado "Plataforma Multidisciplinaria Europea Contra las Amenazas Criminales" (EMPACT), conforme se precisa en la Carta S/N de febrero de 2022, del Jefe del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil del Reino de España;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Segundo Leoncio Mejía Montenegro y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Víctor Alejandro Vásquez Cardoso, del 19 al 25 de marzo de 2022, a las ciudades de Bruselas del Reino de Bélgica, La Haya del Reino de los Países Bajos y París de la República Francesa;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Segundo Leoncio Mejía Montenegro y del Comandante de la Policía Nacional del Perú Víctor Alejandro Vásquez Cardoso, del 19 al 25 de marzo de 2022, a las ciudades de Bruselas del Reino de Bélgica, La Haya del Reino de los Países Bajos y París de la República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior